el Sr. Presidente levantó la sesión y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz — José Manuel Larrañaga

Narciso Berroya — Antero Elúgica

Juan Mª Muguerza

El Secretario
J. Ramiro de Ozaeta

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" J. José Larrañaga.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara á veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se dió principio dando lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Conferencia con la Sra. Viuda de Blanc, sobre la luz eléctrica

La Comisión especial nombrada para celebrar una conferencia con la Sra. Dª. Martina Maiz, viuda de Blanc, y tratar sobre el importante asunto de la concesión del agua necesaria para la movilización de los aparatos destinados á la producción de la luz eléctrica, tiene la satisfacción de dar cuenta á esta Corporación, de haber celebrado dicha conferencia y que en ella han convenido ambas partes en las cuatro bases que á continuación se expresan, cuyas bases deberán desarrollarse

aclarándolas convenientemente de comun acuerdo con las advertencias que les sugieren, seguros de que serán encaminadas estas y aquellas á determinar las condiciones necesarias para el perfecto derecho de cada parte, y del contrato que habrá de otorgarse por instrumento público. Y he aquí las bases:

1ª Dª. Martina Maiz, viuda de Blanc, está conforme en conceder al Ayuntamiento el agua del cauce del molino de Güeneche para la instalación de la luz eléctrica en esta villa, así como permitir llevar las aguas á otros terrenos con el objeto de conseguir mayor salto al mismo fin, siendo por cuenta del Ayuntamiento todos los gastos que se ocasionen tanto en la canalización como en todas las demas obras precisas de la instalación de turbinas y demas aparatos.

2ª Dª. Martina se reserva para sí y sus sucesores el derecho de aprovechar la trasmisión de la fuerza electrica á su fábrica de tegidos durante el dia y horas en que la villa no la necesite para producir luz eléctrica, siendo por su cuenta la instalación de dinamo y receptor; y únicamente el Ayuntamiento la cederá el uso de la turbina y local para la dinamo en la caseta que se construirá para ello.

3ª La misma Señora alumbrará su fábrica con luz eléctrica, para lo cual el Ayuntamiento, en atención á su digno y desinteresado proceder en la concesión del agua, le dará la luz necesaria para dicho fin, con alguna ventaja en precio para ella, sobre la generalidad de los vecinos.

4ª En los dias de escasez de agua que no alcanzase para surtir al molino y á la turbina de la luz electrica, el Ayuntamiento se utilizará de toda la que necesite, y se compromete á pagar al molinero el daño que se le ocasione durante el tiempo que funcione la máquina eléctrica por cuenta de esta Corporación, bien estableciendo una Subvención previamente ajustada entre ambas partes, ó bien procediendo á su justiprecio.

Se discutió ámpliamente este asunto y por unánime parecer se acordó aprobar en todas sus partes el descargo que dignamente acaba de dar la Comisión; y que se dé traslado de este acuerdo por duplicado á la Sra. Viuda de Blanc, rogándole se digne enterarse de ello, y suscrita devuelva con su conformidad el ejemplar al efecto destinado, si así lo encontráre, quedándose con el otro ejemplar; todo para la debida constancia y á los efectos á que hubiere lugar.

Entrega de mozos, comision á Berroya

——— Dada lectura á la circular de 20 del actual del Sr. Coronel de la zona militar de San Sebastian, se nombra como Comisionado de este Ayuntamiento al concejal D. Narciso Berroya, para entregar en caja en el cuartel de S. Telmo de dicha Ciudad los reclutas de esta villa

que deben ser destinados á cuerpos, concentrando á ese fin el 5 de Marzo próximo.

Presupuesto carcelario.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha formado el presupuesto de gastos carcelarios para 1891-92, y ha convocado á los Ayuntamientos del partido para las once de la mañana del 4 del próximo mes, á fin de discutir y prestar su aprobación al referido presupuesto, y esta Corporación por su parte lo aprueba.

Registro de Juntas de 1683 y su recibo.

El Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial en su atenta comunicación de 23 del actual á que se da lectura, acusa recibo del Registro de Juntas celebradas el año de 1683, y este Ayuntamiento enterado acuerda hacer constar en acta á los efectos correspondientes.

Registro de sesiones 1889-90.

Se ha recibido el Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación de Guipúzcoa, durante el segundo período semestral del año económico de 1889-90 y se acuerda archivarlo junto á los anteriores.

Gastos de corrida y cok.

Presentáronse dos cuentas; una de D. Narciso Berroya de 35 pesetas de los gastos de corrida de la tarde de Carnaval; otra de 32'50 de D. Felix Aguirre, por diez sacos de cok, para la Secretaría que trajo en el mes de Noviembre último, y aprobándolas ambas se acordó su pago.

Comision especial pª. aguas

Se nombró la comisión especial compuesta de los Sres. D. Doroteo Urzurmuraga, D. Juan Echaniz y D. Millan Galbarriatu para que se entienda en todo cuanto concierne á la traida de aguas para el abastecimiento de la población, practicando las diligencias y gestiones que le sugiera con el fin de conseguir el objeto apetecido y dando cuenta de todo á este Ayuntamiento.

Proyecto de presupuesto.

Se acuerda formar el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1891-92.

Con tanto, el Sr. Presidente levantó la sesión, y extendida esta acta la firman los

Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz — Juan José Chavarriaga

Gregorio Fernandez

Narciso Benoya

El Secretario.
Francisco de Oyarzun

D. Pedro Unamuno
" Doroteo Unzurrunzª.
" Juan Echaniz.
" Francisco Arregui.
" Antero Mingica.
" M. Galbarriatu.
" Juan Mª. Muguerza.

Extracto.

En la villa de Vergara á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación y Junta municipal durante el mes de Febrero último y aprobándolo se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil para que ordene su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia.

Aclaraciones sobre la cesión del agua para la luz eléctrica

Dada cuenta á este Ayuntamiento de la comunicación de 3 del actual, que, devolviendo el certificado de su referencia; ha pasado la Sra. Viuda de J. J. Blanc, concerniente á la concesión del agua para la instalación de la luz eléctrica, se ha tratado largamente de varios puntos importantes de este asunto, con el fin de que, aclarándolos convenientemente, queden desde luego bien esclarecidos, como se interesa por dicha Sra. Viuda de Blanc y consten por acta á los efectos oportunos. Deliberado; pues, este asunto con la amplitud necesaria,